

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15968** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1/2009, por auto de 13 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sevillana Maquinaria, S.A.", CIF A-41164666, con domicilio en polígono industrial "La Red", calle 1, parcela 1, Alcalá de Gudaira, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090033463-1